



NOTARIA NUMERO 5

Lic. Federico Gómez Vázquez Lic. Federico Gómez Villeda
NOTARIO TITULAR NOTARIO ADSCRITO



ESCRITURA NUMERO: 55,820 CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE.-

TOMO NUMERO: 853 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES.-

--- En la ciudad de San Juan del Río, Estado de Querétaro, a los 23 veintitrés días del mes de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, Ante mí, LICENCIADO FEDERICO GOMEZ VAZQUEZ, Titular de la Notaria pública número CINCO, de éste Partido Judicial y su Distrito, **COMPARECE:** El señor Ingeniero JOSE GUADALUPE ROMAN FLORES, en su carácter de Delegado Especial de la empresa denominada "ROMHER INGENIERIA", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, quien solicita del suscrito Notario, la PROTOCOLIZACION de un Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 veinticuatro de enero del 2017 dos mil diecisiete, la que obra en dos hojas tamaño oficio que me presenta, por lo que en atención a lo solicitado por el compareciente procedo a la transcripción literal de la misma, al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas, previa:-

PROTESTA DE LEY

--- El Suscrito Notario hago constar que en los términos del Artículo 34 treinta y cuatro, párrafo segundo de la Ley del Notariado, hice saber al otorgante de las penas previstas por el artículo 277 doscientos setenta y siete, del Código Penal vigente en el Estado, aplicable a quienes se conducen con falsedad en declaraciones ante Notario Público, por lo que quedando el compareciente debidamente apercibido de ello, protesta formalmente conducirse con verdad en las declaraciones que emita en el presente instrumento, por lo que procedo en términos de los siguientes antecedentes y cláusulas:-

ANTECEDENTES

--- I.- **CONSTITUCION.-** Por escritura pública número 27,621 (veintisiete mil seiscientos veintiuno), tomo 289 (doscientos ochenta y nueve) de fecha 04 (cuatro) de abril del año 2006 (dos mil seis), otorgada ante la fe del licenciado Federico Gómez Villeda, Notario Público Adscrito a esta Notaria, se formalizó la constitución de la empresa denominada "ROMHER INGENIERIA", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; de nacionalidad mexicana, con duración de 99 años; con domicilio en la ciudad de San Juan del Río, Querétaro; cuyo objeto social es: 1.- La elaboración de todo tipo de proyectos de obra eléctrica, mecánica, hidráulica y civil.- 2.- La construcción de todo tipo de obras eléctricas, mecánicas, hidráulicas y civiles.- 3.- La rehabilitación y mantenimiento de todo tipo de instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas y civiles.- 4.- La compra y venta de todo tipo de materiales para la construcción de obra civil, eléctrica, hidráulica y mecánica.- 5.- La compra y venta de todo tipo de equipo eléctrico, electrónico, control e instrumentación.- 6.- La compra y venta de todo tipo de equipo para obra hidráulica.- Administrada por un **ADMINISTRADOR UNICO**.- Documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, con el **Folio Mercantil Número 4343 (cuatro mil trescientos cuarenta y tres)**, con fecha 26 (veintiséis) de abril del año 2006 (dos mil seis).-

--- II.- Por Escritura Pública número 31,402 treinta y un mil cuatrocientos dos, tomo 365 trescientos sesenta y cinco de fecha 27 veintisiete de septiembre de 2007 dos mil siete, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la protocolización de un Acta de Asamblea de la empresa denominada "ROMHER INGENIERIA", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en la que entre otros se tomó el acuerdo de aceptar la renuncia del entonces Administrador Unico señor SALVADOR ORTEGA GONZALEZ y el nombramiento para ocupar el mismo cargo a partir de esa fecha del señor **TEODULO ROMAN LAMBAREN**, quien en el ejercicio de su encargo gozará de la facultades que le confiere la cláusula Vigésimo Novena de los estatutos de la Sociedad, las que aquí se tienen por reproducidas para todos los efectos legales a que haya lugar.- Documento inscrito en el Folio Mercantil Número 4343-2 de fecha 30 treinta de octubre de 2007 dos mil siete, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-

--- III.- Por Escritura pública número 41,569 cuarenta y un mil quinientos sesenta y nueve, tomo 568 quinientos sesenta y ocho de fecha 31 treinta y uno de enero del año 2011 dos mil once, otorgada

ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la protocolización de un Acta de Asamblea de la empresa denominada "ROMHER INGENIERIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la que entré otros se tomó el acuerdo para que el señor GERARDO ROMAN FLORES se retire voluntariamente de la sociedad por razones personales, por lo que ante la imposibilidad de subsistir legalmente la sociedad con un solo socio, acepta la propuesta de la señora AUDELIA FLORES MOLINA para formar parte de la sociedad adquiriendo al valor nominal 50 cincuenta de las acciones y el propio JOSE GUADALUPE ROMAN FLORES adquiriría las otras 200 doscientas, quedando en los términos ahí descritos, mismos que aquí se tienen por reproducidos para todos los efectos legales procedentes.- Documento inscrito en el Folio Mercantil Número 4343-2 de fecha 10 diez de febrero del 2011 dos mil once, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-

--- IV.- DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA -----

----- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS -----

--- En la Ciudad de San Juan del Río, Querétaro, siendo las 20:00 horas del día 24 de enero del 2017, se reunieron en su domicilio los socios de la empresa denominada "ROMHER INGENIERIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria a la que fueron convocados para tratar el siguiente:-----

----- ORDEN DEL DIA -----

- 1.- Lista de asistencia, comprobación de quórum legal e instalación de la Asamblea.-----
- 2.- Informe de la Administración por parte del señor Teódulo Román Lambarén, correspondiente a los ejercicios sociales de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.-----
- 3.- Aumento del capital social.-----
- 4.- Elección de Administrador Unico por renuncia del actual.-----
- 5.- Nombramiento de Apoderado.-----
- 6.- Asuntos Generales.-----
- 7.- Clausura de la Asamblea.-----

Preside la reunión el señor TEODULO ROMAN LAMBAREN, en su carácter de Administrador Unico, quien al percatarse de la presencia de los dos únicos socios y consecuentemente representado íntegramente el capital social, de acuerdo con la siguiente tabla de accionistas:-----

----- ACCIONISTAS -----	----- ACCIONES -----	----- CAPITAL -----
JOSE GUADALUPE ROMAN FLORES-----	450-----	\$450,000.00-----
AUDELIA FLORES MOLINA-----	<u>50</u> -----	<u>\$ 50,000.00</u> -----
-----T O T A L E S-----	-----500-----	-----\$500,000.00-----

Omite el pase de lista, convalidándose cualquier defecto en la convocatoria y declarando instalada la Asamblea para todos los efectos legales a que haya lugar.- El Presidente de la Asamblea al abordar el **segundo** de los puntos del orden del día, en uso de la palabra, presenta el informe de su administración, referente a los ejercicios sociales de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 entregándolos por escrito a disposición del Comisario y de los socios en las oficinas de la empresa.- informes que fueron aprobados por unanimidad de votos.- En el **tercero** de los puntos del Orden del Día, el Presidente informó a la Asamblea de la necesidad contable y operativa de recapitalizar la sociedad, proponiendo al efecto aumentar el valor de las acciones de \$ 1,000.00 un mil pesos a \$10,000.00 diez mil pesos para que en caso de ser aprobada la moción, la tabla de accionistas, con anotación de acciones y capital sea como la que a continuación se propone:-----

----- ACCIONISTAS -----	----- ACCIONES -----	----- CAPITAL -----
JOSE GUADALUPE ROMAN FLORES-----	450-----	\$4'500,000.00-----
AUDELIA FLORES MOLINA-----	<u>50</u> -----	<u>\$ 500,000.00</u> -----
-----T O T A L E S-----	-----500-----	-----\$5'000,000.00-----

Propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos, por lo que esta tabla es para los efectos legales procedentes la que expresa el nombre de los socios, el número de acciones y el capital con que participan en la sociedad.- El presidente de la asamblea, al abordar el **cuarto** de los puntos del orden



NOTARIA NUMERO 5

Lic. Federico Gómez Vázquez
NOTARIO TITULAR



del día, manifiesta a la asamblea su expresa decisión para renunciar a la Administración de la Sociedad por razones personales, por lo que propone al Ingeniero **JOSE GUADALUPE ROMÁN FLORES** para ocupar el cargo de Administrador Unico para el siguiente periodo social por tiempo indefinido, propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos, entrando en funciones al término de esta Asamblea, contando en el ejercicio de sus funciones con el cúmulo de facultades descritas en la Cláusula Vigésima Novena de los Estatutos de la sociedad, facultades que aquí se tienen por transcritas Para los efectos legales procedentes. Tendrá a su cargo todos y cada de los negocios dela Sociedad, llevará a cabo todas la operaciones, actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma y representará a la Sociedad ante toda Clase de personas y autoridades administrativas y judiciales, ya sean civiles, del trabajo, penales o de cualquier otra naturaleza, federales, locales o municipales.- El Administrador Unico, tendrá las facultades que se enuncian a continuación: I.- Para Pleitos y Cobranzas; II.- Para Administrar Bienes; III.- Para Ejercer Actos de Dominio; IV.- Para otorgar y suscribir toda clase de títulos de Crédito en los términos del artículo 9º. De la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para firmar cheques y autorización de una segunda firma; V.- El Administrador Unico podrá como representante legal de la sociedad, podrá conferir Poderes a los representantes de la sociedad y demás personas que se encarguen de las relaciones laborales de la sociedad; VI.- El Administrados Unico podrá nombrar a un delegado para la ejecución de actos concretos y VII.- En general, las facultades y derechos conferidos por estos estatutos y por la ley, que sean necesarios para la administración de la sociedad y el cumplimiento de su objeto social, que no se hayan reservado expresamente los accionistas.- El Presidente de la Asamblea se percata del hecho de que el nuevo Administrador Unico es esposo de la Comisaria y con el fin de no incurrir en un acto prohibido por la ley, propone ser la señorita **OLIVIA CRUZ MENDOZA**, quien ocupe el cargo de Comisario. Propuesta que igualmente fue aprobada por unanimidad de votos, entrando en funciones de inmediato, contando en el ejercicio de su cargo con el cúmulo de facultades y atribuciones que le confieren los estatutos de la sociedad y la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Al abordar el quinto de los puntos del orden del día, el Presidente de la Asamblea informó de la necesidad de nombrar a un Apoderado General, que cuente en el ejercicio de su función con el mismo cúmulo de facultades que tiene el Administrador Unico ya referidos renglones arriba y aquí se tienen por reproducidos para todos los efectos legales procedentes, proponiendo para tal efecto al Ingeniero **OSCAR BARTOLO MENDOZA**, propuesta que del mismo modo fue aprobada por unanimidad de votos, quien gozará en el ejercicio de dicho cargo del mismo cúmulo de facultades que le confiere la Cláusula Vigésima Novena de los estatutos sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles al Administrador Unico, las que quedaron descritas renglones arriba y se tienen aquí por transcritas para los efectos procedentes.- Acto seguido el Presidente de la Asamblea abordó el sexto de los puntos del Orden del Día y al no existir asuntos generales que tratar, propone al Administrador Unico electo, Ingeniero **José Guadalupe Roman Flores** para que en calidad de Delegado Especial acuda ante Notario Público a fin de obtener la protocolización de la presente acta y el Registro Público correspondiente. Propuesta que también fue aprobada por unanimidad de votos.- Por último el Presidente de la Asamblea, abordo el séptimo y último de los puntos del Orden del Día, declarando clausurados los trabajos de la Asamblea y válidos los acuerdos tomados.-----

----- ACUERDOS TOMADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

--- PRIMERO.- La instalación de la Asamblea, para todos los efectos legales procedentes.-----

--- SEGUNDO.- El informe de la Administración por los ejercicios sociales del 2006 a la fecha.-----

--- TERCERO.- La elección del Ingeniero **JOSE GUADALUPE ROMÁN FLORES** para ocupar el cargo de Administrador Unico y de la señorita **OLIVIA CRUZ MENDOZA**, para ocupar el cargo de Comisario de la empresa, para el siguiente ejercicio social por tiempo indefinido, gozando ambos con el cúmulo de facultades que les confieren los estatutos de la Sociedad y la Ley General de Sociedades Mercantiles. Entrando en funciones al término de la presente Asamblea. -----

--- CUARTO.- El otorgamiento de Poderes a favor del Ingeniero **Oscar Bartolo Mendoza**, iguales a los

que tiene el administrador único, enunciados renglones arriba y referidos el en Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos de la Sociedad.-----

--- **QUINTO.**- La designación del Administrador electo, señor Ingeniero **José Guadalupe Román Flores** como Delegado Especial a fin de acudir a la Notaría de su elección a fin de protocolizar la presente acta y obtener el registro público correspondiente.-----

--- **SEXTO.**- La clausura de la Asamblea declarando también válidos los acuerdos tomados, para los efectos legales procedentes.-----

--- No habiendo más asuntos que tratar el Presidente de la Asamblea da por concluida la misma y por aprobados los acuerdos tomados, los que son obligatorios para todos los socios, para todos los efectos legales procedentes, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

----- **C L A U S U L A S** -----

--- **PRIMERA.**- Queda **PROTOCOLIZADA** a solicitud del compareciente el **Acta de Asamblea General Extraordinaria** de la empresa denominada "**ROMHER INGENIERIA**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día **24 veinticuatro de enero del 2017 dos mil diecisiete**, contenida en **dos hojas tamaño oficio** y que ha quedado inserta en el antecedente **IV cuatro romano** de este instrumento, la que aquí se tiene por reproducida para todos los efectos legales procedentes.-----

--- **SEGUNDA.**- Los gastos, derechos y honorarios que se devenguen en el otorgamiento del presente instrumento, serán por cuenta de la empresa denominada "**ROMHER INGENIERIA**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**.-----

--- **TERCERA.**- Para el caso de interpretación o cumplimiento del presente instrumento, el compareciente se somete a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales del Partido Judicial de San Juan del Río, Querétaro, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.-----

----- **P E R S O N A L I D A D** -----

--- La acredita el compareciente, con el acta que se protocoliza y con los antecedentes de esta escritura.-----

--- **GENERALES DEL COMPARECIENTE:** El Ingeniero **JOSE GUADALUPE ROMAN FLORES**, dijo ser mexicano, originario de Monterrey Nuevo León, donde nació el día veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, casado, empleado, con domicilio en calle Fresno número veintitrés, Fraccionamiento La Paz de esta ciudad.-----

--- **YO EL SUSCRITO NOTARIO AUTORIZANTE CERTIFICO:** Haber identificado plenamente al compareciente, mediante su credencial de elector con fotografía, a quien considero con aptitud legal para contratar y obligarse; De que leí al otorgante el tenor literal de este instrumento, quien enterado de su contenido y fuerza legal, lo ratifica y firma ante mí para constancia, el día de su fecha.- **DOY FE**.-----

Ingeniero JOSE GUADALUPE ROMAN FLORES.- Firma.- Ante Mí, **LICENCIADO FEDERICO GOMEZ VAZQUEZ.**- Firma.- El Sello de la Notaría.-----

----- **N O T A D E A U T O R I Z A C I O N** -----

--- San Juan del Río, Querétaro, **23 veintitrés de Febrero del 2017 dos mil diecisiete.**- Con esta fecha autorizo definitivamente la presente.- **Doy Fe.- LICENCIADO FEDERICO GOMEZ VAZQUEZ.**- Firma.- El Sello de Autorizar del Notario.-----

--- **ARTICULO 2,554.**- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula Especial conforme a la Ley, para que se entienda conferidos sin limitación alguna.-----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.-----

Los Notarios insertarán este Artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.-----



NOTARIA NUMERO 5

Lic. Federico Gómez Vázquez
NOTARIO TITULAR



--- ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA LA EMPRESA DENOMINADA "ROMHER INGENIERIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- VA EN TRES HOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RIO, ESTADO DE QUERETARO.- A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- DOY FE.-

LICENCIADO FEDERICO GÓMEZ VAZQUEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCO
GOVF 460219 N72



